

Piura, 18 de setiembre de 2014

CONSIDERANDO:

Mediante Ordenanza Municipal N° 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, como persona Jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura.

De acuerdo al estatuto el Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura, goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y, es dirigido por el Comité Directivo, en la función de órgano directivo y por el Gerente General en calidad de órgano ejecutivo, designado por el Comité Directivo.

Que, mediante acta de entrega de fecha 10 de enero 2013 el Comité Directivo del SATP aprobó las políticas de recaudación del Servicio de Administración Tributaria de Piura, entre las que se encuentran la de incentivar al contribuyente mediante el sorteo de premios entre quienes cumplan con pagar las obligaciones tributarias correspondientes al impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio fiscal 2013.

Que, de acuerdo al artículo 10° del Estatuto del SATP, corresponde al Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las bases del sorteo de premios al contribuyente puntual del impuesto predial y arbitrios municipales denominado "En el SATP el puntual gana si o si" el mismo que consta de 12 artículos y tres disposiciones finales y un anexo el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la conformación de la Comisión del Sorteo de premios denominado "En el SATP el puntual gana si o si" la misma que está integrada por:

- El titular de la Gerencia de Administración en calidad de Presidente
- El titular de la Oficina de Imagen Institucional en calidad de Miembro
- El titular de la Unidad de Logística en calidad de Miembro

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Presupuesto y Planeamiento, Departamento de Informática, Departamento de Logística y Control Patrimonial y Órgano de Control Institucional para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución y Bases del sorteo de premio al contribuyente puntual 2014 en la página web del el Servicio de Administración Tributaria de Piura.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SATP

Ing. Harry Dwight Rodríguez Castilla
GERENTE GENERAL